

Buenos Aires, 15 de mayo de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar mecanismos relativos a la cobranza de aranceles de los Ciclos de Licenciatura a partir del 1° de junio 2025 y la decisión de los integrantes del Consejo Superior de la Universidad.

POR ELLO:

El Sr. Vicerrector Económico de la Universidad del Salvador

RESUELVE:

Art. N° 1: Fijar los siguientes aranceles:

Facultad de Psicología y Psicopedagogía		Junio
Ciclo de Licenciatura en Psicopedagogía (plan B)	05-00-06	\$ 191.143
Ciclo de Licenciatura en Educación Inicial (Plan B)	05-00-12	\$ 191.143

Art. N° 2: El vencimiento de las cuotas se establece al día 10 de cada mes (febrero a diciembre)

Art. N° 3: Rige en todos sus efectos la resolución de Reglamentación General y Derechos varios.

Art. N° 4: Regístrese, comuníquese y archívese



Juan Augusti Massot
Vicerrector Económico

Resolución Administrativa N° 70/25.